

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220078100

Revisado el plenario, solicita la parte actora dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 17 de marzo de 2023, advirtiendo que conforme el certificado de existencia y representación legal de la demandada GLOWSTEN S.A.S. el representante legal es el señor Jean Paul Parret Guerra.

De lo anterior se advierte que conforme el certificado aportado en la demanda el representante legal es Jean Claude Parret Guerra, como se observa a continuación:

Por Documento Privado del 04 de abril de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2022 con el No. 02833298 del Libro IX, Jean Paul Parret Guerra presentó la renuncia al cargo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General Suplente	Jean Claude Parret Guerra	C.C. No. 000000080182663

Por Documento Privado del 04 de abril de 2022, inscrito en esta

Conforme lo anterior, la Juez resuelve:

- 1.- Negar la solicitud de dejar sin valor y efecto el auto de fecha 17 de marzo de 2023.
- 2.- Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito proceda a realizar la notificación al demandado Jean Paul Parret Guerra, al correo reportado por r Bancolombia JEANPAULPARRET@HOTMAIL.COM.
3. Tener en cuenta la comunicación de embargo de remanentes de los bienes embargados al demandado Jean Claude Parret Guerra, en la cuantía indicada, comunicada por el Juzgado Quinto Civil Circuito de Bogotá, ordenada dentro del Proceso Ejecutivo con Rad. 11001310301920210035600.

Líbrese comunicación informando la decisión adoptada

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 20 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria